SALUDPOL

ADMINISTRACION RECIBIDO

2 9 MAY 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 -2024-IN/SALUDPOL/COM-ASH-003-2024

Α

: CPC ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO

Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO

: informe de desierto

REFERENCIA

SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON

ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS BARA.....

LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN LIMA NORTE

FECHA

: Chorrillos, 29 de mayo de 2024

I. OBJETO

Evaluar las causas que motivaron la **declaratoria de desierto** del **procedimiento de selección de la referencia,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- 2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante "Reglamento".

III. ANTECEDENTES:

- 3.1 Con fecha 23 de abril de 2024, se convocó la Adjudicación Simplificada Homologación N° 003-2024-IN/SALUDPOL Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE", por el valor estimado de S/ 15,160,600.00 (Quince millones ciento sesenta mil seiscientos con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.
- 3.2 De acuerdo con el reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, se registraron participantes al referido procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20532705739	CENTRO DEL RIÑON S. A. C.	29/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20608353896	QUALI KAY S.A.C.	29/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20554731709	NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C.	08/05/2024	Válido





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmernoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
4	Proveedor con RUC	20609136236	CENTRO DE DIALISIS IBEROAMERICANO S.A.C.	08/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10095592240	GARCIA MARRUFO LEONARDO ODAR	08/05/2024	Válido

3.3 Según cronograma del procedimiento de selección, la etapa de Presentación de Ofertas se efectuó de manera electrónica el 09 de mayo de 2024 y según registro del SEACE se presentaron las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convecante:

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Nomenclatura :

AS-Homelogration-SM-3-2824-W/SALUDPO

Obieto de convocatoria :

Servicio

Descripción del objeto :

SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO (

EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE

Nro. Item	Descripción del item						
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación			
1	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE						
20608353896	HZ MEDIC	09/05/2024	19:24:08	Electronico			
20554731709	NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C.	09/05/2024	23:21:09	Electronico			
20609136236	CENTRO DE DIALISIS IBEROAMERICANO S.A.C.	09/05/2024	23:48:08	Electronico			

- 3.4 Mediante Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 10 de abril de 2024, el Colegiado declaró la NO ADMISIÓN de las ofertas de los postores NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. y CENTRO DE DIALISIS IBEROAMERICANO S.A.C. y la descalificación de la oferta del CONSORCIO HZ MEDIC (Conformado por QUALI KAY S.A.C. y HZ ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)
- 3.5 En la misma fecha mediante Acta correspondiente, el Comité de Selección declara DESIERTO el procedimiento de selección, indicando lo siguiente:

(...) "DECLARATORIA DE DESIERTO

En ese sentido, el Colegiado acuerda por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 003-2024-IN/SALUDPOL Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE", al quedar ninguna oferta valida, en concordancia con el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que dice "El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida". (El subrayado es nuestro)".



IV. ANALISIS

4.1 Por lo actuado y antes mencionado, el Comité de Selección acordó declarar Desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologación N° 003-2024-IN/SALUDPOL Primera Convocatoria, cuyo objeto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenano, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE", al no encontrarse con propuestas válidas.

- 4.2 A su vez, en el numeral 65.2. del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se menciona: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- 4.3 Sobre el particular, para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, se realizaron las siguientes acciones:
 - Se analizó el proceso de admisión y calificación de las ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento:
 - a) El postor NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. no consignó la cantidad de pacientes requeridos en los términos de referencia los cuales son de 160 (ciento sesenta) pacientes mensuales, solamente ofertando la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) pacientes en su Anexo Nº 06 – PRECIO DE LA OFERTA. En consecuencia, el Colegiado declaró por unanimidad su oferta como NO ADMITIDA.
 - b) El postor CENTRO DE DIALISIS IBEROAMERICANO S.A.C. se presenta en Consorcio, tal cual se muestra en el Anexo Nº 01 Declaración Jurada de Datos del Postor y el Anexo Nº 05 Promesa de Consorcio de su oferta. Sobre el particular, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE" indica en su numeral 11.2.2.3, literal B, que, en caso que sea un consorcio, al momento del registro de su oferta en el SEACE se deben consignar la identificación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que lo integran, el representante común y el porcentaje de obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio previsto en la promesa de consorcio. En consecuencia, el Colegiado declaró por unanimidad su oferta como NO ADMITIDA.
 - c) El postor CONSORCIO HZ MEDIC (Conformado por QUALI KAY S.A.C. y HZ ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) presenta a folio 105 y 106 un CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA, celebrado entre los mismos consorciados (QUALI KAY S.A.C. como comprador y HZ ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA como vendedor), por la venta de un SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA, conforme a la primera cláusula del documento en mención, cuyas piezas y partes se encuentra en el Anexo 1, a folios 108 y 109 de la oferta, no cumpliendo con acreditar con los EQUIPOS MINIMOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, solicitados como requisito de calificación, equipamiento estratégico de las bases integradas. En consecuencia, el Colegiado declaró por unanimidad su oferta como DESCALIFICADA.

#

ful

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.4 Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:
 - Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de éstas deriva de errores en las mismas.
- 4.5 En ese sentido, a fin de tomar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección, de considera necesario el área usuaria confirme la persistencia de la necesidad.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 La declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada Homologación Nº 003-2024-IN/SALUDPOL Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES BENEFICIARIOS DE SALUDPOL LIMA NORTE", es atribuible a que los participantes, dado que no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de estas deriva de errores en las ofertas.
- 5.2 Solicitar al área usuaria, es decir a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud la persistencia de la necesidad del servicio materia de la presente contratación, para continuar con la presente contratación.

Es cuanto informamos, para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE SANTIAGO HUARIPATA CARMONA Primer Miembro Titular

GENARÓ NAZAR NEGRINI BERECHE Presidente vitular

LUÍS FERNANDO MESIAS BRACAMONTE Segundo Miembro Titular

PROVEIDO Nº 3014 -2024-SALUDPOL-GG-OA

Chorrillos, 2 9 MAYO 2024

Visto el INFORME N° 001 -2024-IN/SALUDPOL/COM-ASH-003-2024, que antecede, la Jefa de la Oficina de Administración, lo remite a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud para su trámite correspondiente.

